

Benavente, 15 de febrero de 2021.

Estimado cultivador:

Como en años anteriores, te informamos del comienzo de la campaña de contratación de remolacha 2021/2022, tanto por parte de Azucarera como de AGROTEO; resumiéndote todas aquellas novedades y promociones que ofrece nuestro Colectivo:

1. Ofertas Azucarera campaña Norte 2021/2022:

1.1 Modelo Estándar

Todas las actividades las realiza el agricultor a su cargo y a cambio percibe un Precio Base garantizado de 26 €/ t tipo más las Ayudas al cultivo (más de 1.100 €/ha sumado Ayuda Acoplada y Ayuda PDR) más el Complemento del Azúcar:

-Si el contrato es Anual, el complemento del azúcar supone 4 €/t tipo por cada 100 € que el Precio Medio Europeo (Paz) sube a partir de 400 €/ t azúcar

$$\text{Complemento Azúcar €/ t tipo} = (\text{Paz}-400) * 4\%$$

-Si el contrato es por dos años sucesivos, el complemento del azúcar supone 5 €/t tipo por cada 100 € que el Precio Medio Europeo (Paz) sube a partir de 400 €/ t azúcar

$$\text{Complemento Azúcar €/ t tipo} = (\text{Paz}-400) * 5\%$$

Así, para un rendimiento medio estimado de 100 t tipo/has y un Precio medio Europeo de 500 €/t, el ingreso será de 41 €/t tipo en el caso del contrato anual y de 42 €/t tipo en el caso de un contrato a dos años.

37,25 €/ t tipo* + Complemento Mercado azúcar

**Incluye Ayudas estimadas = 700 €/ha acoplada + 425 €/ha ayuda PDR a 100 t/ha*

1.2 Modelo de Cultivo Compartido:

Oferta personalizada a cada agricultor. Él decide qué tareas hace a su cargo y cuáles a través de Agroteo/Azucarera.

- Dependiendo del reparto, se garantiza un ingreso mínimo que se incrementa con el rendimiento, el complemento del mercado de azúcar íntegro y las ayudas destinadas al sector.
- Si el remolachero lo decide, Azucarera le subcontrata las labores que quiera realizar, con lo que recibe por adelantado parte del ingreso de su cosecha.

El riesgo agronómico es compartido entre Azucarera y el agricultor.

1.3 Modelo de Ingreso asegurado: novedad para Campaña 21-22 y dirigido a agricultores que prefieran hacer el máximo de tareas de cultivo por su cuenta.

- Todas las actividades del cultivo van por cuenta del agricultor, salvo costes de semilla, arranque y carga de remolacha, que los asume Azucarera.
- Se garantizan ingresos mínimos, independientes de la producción, de más de 2.000 €/ha (1.800 €/ha si la variedad es resistente a herbicidas ALS), incluyendo ayudas al cultivo y el complemento íntegro del azúcar.
- Los ingresos aumentan con el rendimiento final obtenido
- Azucarera también asume el gasto del seguro, de las posibles resiembras del cultivo, del coste del transporte del descuento y de la cuota de AIMCRA, además del transporte de la remolacha hasta cualquiera de sus fábricas en la zona Norte.

Modelo Ingreso Asegurado con semilla convencional:

Ingresos Agricultor, €/ha				+	Ingresos Agricultor Complemento Azúcar CONTRATO A DOS AÑOS=(Paz-400) x 5% 0,5 €/t tipo cada 10 € que el PME supere 400 €/t azúcar	
Rdmt. t tipo/ha	Ingresos AG garantizados sin ayudas, €/ha	Ayudas estim., €/ha	Ingresos AG garantizados + ayudas, €/ha		Complemento si Paz =440 €/t, €/ha (+2,0 €/t)	Complemento si Paz =560 €/t, €/ha (+8,0 €/t)
≤ 74,00	1.000	1.125	2.125		más 2,0 € x t tipo	más 8,0 € x t tipo
74,01 - 79,00	1.065	1.125	2.190		153	595
79,01 - 84,00	1.130	1.125	2.255		163	635
84,01 - 89,00	1.195	1.125	2.320		173	675
89,01 - 94,00	1.260	1.125	2.385		183	715
94,01 - 99,00	1.325	1.125	2.450		193	755
99,01 - 104,00	1.390	1.125	2.515		203	795
104,01 - 109,00	1.455	1.125	2.580		213	835
109,01 - 114,00	1.520	1.125	2.645		223	875
114,01 - 119,00	1.585	1.125	2.710		233	915
119,01 - 124,00	1.650	1.125	2.775		243	955
124,01 - 129,00	1.715	1.125	2.840		253	995
129,01 - 134,00	1.780	1.125	2.905		263	1.035
134,01 - 139,00	1.845	1.125	2.970		273	1.075
139,01 - 144,00	1.910	1.125	3.035		283	1.115
144,01 - 149,00	1.975	1.125	3.100		293	1.155
≥149,00	2.040	1.125	3.165		303	1.195

Modelo Ingreso Asegurado con semilla resistente a herbicidas ALS:

Ingresos Agricultor, €/ha				+	Ingresos Agricultor Complemento Azúcar CONTRATO A DOS AÑOS=(Paz-400) x 5% 0,5 €/t tipo cada 10 € que el PME supere 400 €/t azúcar	
Rdmt. t tipo/ha	Ingresos AG garantizados sin ayudas, €/ha	Ayudas estim., €/ha	Ingresos AG garantizados + ayudas, €/ha		Complemento si Paz =440 €/t, €/ha (+2,0 €/t)	Complemento si Paz =560 €/t, €/ha (+8,0 €/t)
≤ 74,00	800	1.125	1.925		más 2,0 € x t tipo	más 8,0 € x t tipo
74,01 - 79,00	865	1.125	1.990		153	595
79,01 - 84,00	930	1.125	2.055		163	635
84,01 - 89,00	995	1.125	2.120		173	675
89,01 - 94,00	1.060	1.125	2.185		183	715
94,01 - 99,00	1.125	1.125	2.250		193	755
99,01 - 104,00	1.190	1.125	2.315		203	795
104,01 - 109,00	1.255	1.125	2.380		213	835
109,01 - 114,00	1.320	1.125	2.445		223	875
114,01 - 119,00	1.385	1.125	2.510		233	915
119,01 - 124,00	1.450	1.125	2.575		243	955
124,01 - 129,00	1.515	1.125	2.640		253	995
129,01 - 134,00	1.580	1.125	2.705		263	1.035
134,01 - 139,00	1.645	1.125	2.770		273	1.075
139,01 - 144,00	1.710	1.125	2.835		283	1.115
144,01 - 149,00	1.775	1.125	2.900		293	1.155
≥149,00	1.840	1.125	2.965		303	1.195

- **Transporte de la remolacha líquida por cuenta de Azucarera.**
- **Descuento fijo opcional para agricultores en módulo:**
 - ✓ Aplicación de un descuento fijo, suma de descuento por corona y por tierras y piedras, equivalente la media ponderada de su descuento individual en los tres últimos años.
 - ✓ El agricultor es libre de elegir o no elegir esta opción, pero para acogerse, el arranque y la carga tiene que estar gestionada por Azucarera y entregar la remolacha entera.
 - ✓ Si al agricultor no le interesa esta opción, el descuento por corona y tierras y piedras se aplicará conforme al acuerdo actual de su fábrica de entrega.
- **Descuento fijo por corona del 4,5%**
 - ✓ Todas las fábricas recibirán remolacha sin descoronar y se aplicará un descuento fijo por corona del 4,5%. Esto elimina la incertidumbre del corte manual de la corona en la muestra analizada en el laboratorio y evita pérdidas económicas para el agricultor.
 - ✓ Numerosos estudios sitúan entre el 6 y 8% el porcentaje que supone la corona respecto al total del peso de la remolacha. Al aplicar el 4,5% de descuento fijo, el peso final de la remolacha valorada, para los agricultores que entregaban en Toro y Miranda de Ebro, se verá incrementado.
- **Abastecimiento:**
 - ✓ Planificación conjunta de las Fábricas de Azucarera, con preferencias de entrega del agricultor indicadas en contrato.
 - ✓ Entrega de la remolacha en otra fábrica si la más cercana ya ha cerrado o aún no se ha abierto. Sin coste adicional, y con las mismas condiciones que la entrega en la fábrica más cercana.
- **Otras ventajas y servicios:**
 - ✓ Anticipo de cosecha de hasta 600 €/ha sin coste adicional.
 - ✓ Descuentos en semilla recomendada de 30 €/ud.
 - ✓ Análisis gratuito de suelos a través de AIMCRA.
 - ✓ Asesoramiento agronómico experto personalizado.

2. Contratación AGROTEO Campaña Norte 2021/2022:

Al igual que en campañas anteriores, te recordamos que AGROTEO de manera adicional ofrece a sus socios/contratantes una serie de ventajas y promociones, entre las que se encuentran:

- **Servicio de Agricultura de Precisión:**

AGROTEO pone a tu disposición su servicio de Agricultura de Precisión específico para remolacha. A través de este servicio de teledetección vía imagen satelital, semanalmente puedes obtener un mapa actualizado del N foliar, del estrés hídrico y del vigor vegetativo de tu cultivo. Este servicio seguirá siendo **gratuito para socios y contratantes** durante el periodo de prueba.

- **Seguro de remolacha:**

AGROTEO continúa ofreciendo su servicio exclusivo y personalizado de contratación y gestión del seguro de remolacha, a través de la aseguradora CASER. Los **socios** que contraten el seguro de remolacha con AGROTEO, tendrán un **descuento del 65% de su coste, hasta 30 €/ha**. El importe de la póliza será adelantado por Agroteo, a descontar en la primera liquidación.

- **Descuentos adicionales en semillas recomendadas:**

AGROTEO bonificará a los integrantes del colectivo, con **10 € /unidad** la compra de semilla de remolacha en aquellas variedades de alto rendimiento y polarización, promocionadas por Azucarera, y que sean retiradas en sus almacenes autorizados.

- **Servicios adicionales:**

AGROTEO continuará ofreciéndote, sin cuota por pertenencia, una serie de servicios adicionales como: el adelanto semanal del 90% del valor de tu remolacha entregada, amplios servicios de asesoría administrativa y técnica adicionales a los de Azucarera, cursos válidos para el PDR on-line y presenciales, etc...

Puedes consultar nuestra oferta completa en www.agroteo.es

3. ¿Cómo puedes formalizar tu contrato de remolacha?

1. Formaliza y resuelve las dudas de tu contrato de manera personalizada y sin tener que desplazarte; llámanos a los teléfonos 980 63 48 09 // 615 17 29 70 y nosotros te visitamos.
2. Rellena el impreso de contratación que te adjuntamos, y háznoslo llegar firmado bien por correo postal, entregándolo a tu técnico de confianza o a través de nuestro correo electrónico info@agroteo.es
3. Acude a las oficinas que te detallamos en el cuadro adjunto, donde podrás resolver las dudas y formalizar tu contrato directamente, a través de nuestro personal:

OFICINAS Y DELEGACIONES	LUGAR	HORARIO	TELÉFONO	ALMACÉN SEMILLA
OFICINA PRINCIPAL AGROTEO, S.A.	C/ Escultor Coomonte, 2 (Benavente)	De 8 a 14 h y de 16 a 18 h. De lunes a viernes.	980-63-48-09 615-17-29-70	NO
OFICINA DE TORO Miguel Angel Correa	Oficina de Cultivos. Azucarera de Toro.	De 8:00 a 14:00 h. De lunes a viernes.	659 47 73 93	SI
OFICINA DE LA BAÑEZA Cristina Suarez	Oficina de Cultivos Azucarera de La Bañeza	De 8:00 a 14:00 h. De lunes a viernes.	607-87-96-38	SI

Te recordamos, que para percibir las ayudas de la administración, las parcelas consignadas en tu contrato deben coincidir exactamente con las que declares en la solicitud de la PAC. Igualmente, es necesario indicar la variedad de semilla que vayas a utilizar y guardar sus correspondientes facturas.

Atentamente,

AGROTEO, S.A.

(El alcance de este documento es meramente informativo y no tiene naturaleza contractual. Los derechos y obligaciones serán los que estén establecidos en los contratos celebrados entre las partes).